

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1984.-

Visto este expediente N° S.S.A. 694/84, con sus correspondientes Nros. 357.020/84 de la Subsecretaría/ de Administración y 15.241 del registro de la Subdirección Ge- neral de Servicios y Producción, caratulado "DEPARTAMENTO DE// PRODUCCION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS -Sección máquinas de// escribir- s/ solicitud de certificado de trabajo por el agen-// te ANTONIO VERONESE" y teniendo en cuenta lo informado a fs.// 38 por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono la suma total de/// PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DO CE CENTAVOS (\$a. 6.858,12) en concepto de haberes correspon-// dientes al período comprendido entre el 1º de agosto y el 17// de octubre de 1983 a favor del Auxiliar Principal de 3ra. // (P.O.M), señor Antonio VERONESE, del ex-Departamento de Pro-// ducción, Mantenimiento y Suministros, quien se desempeñó du-// rante el mencionado período en calidad de personal contratado en el doble turno.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "So-// brante de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, y vuelva a la Subsecretaría de// Administración a sus efectos.-

a.me.-


BENARÓ E. CARRÓ